

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA**

EXTRACTO de la Orden de 30 de mayo de 2017 por la que se establecen las bases y se convocan las ayudas destinadas a la cofinanciación de los servicios de comedor escolar gestionados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios dependientes de esta consellería, para el curso académico 2016/17.

BDNS (Identif.): 349056.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Entidades beneficiarias*

Asociaciones, federaciones o confederaciones de madres y padres de alumnado, legalmente constituidas, que gestionan los comedores escolares en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria que imparten los niveles de enseñanza básica obligatoria y/o segundo ciclo de educación infantil.

Segundo. *Objeto*

Ayudas económicas destinadas a la cofinanciación de los servicios de comedor escolar gestionados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 30 de mayo de 2017 por la que se establecen las bases y se convocan las ayudas destinadas a la cofinanciación de los servicios de comedor escolar gestionados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros públicos no universitarios dependientes de esta consellería, para el curso académico 2016/17, publicadas en el *Diario Oficial de Galicia*.



Cuarto. *Cuantía*

Importe total de la convocatoria: 552.998,00 €.

Cuantía de las ayudas: hasta un máximo del 50 % del coste del servicio de comedor del centro escolar correspondiente.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la Orden de 30 de mayo de 2017 en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 2017

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

